



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Huancavelica



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Surcubamba, 26 de abril de 2022

OFICIO N°0254 -2022/GOB-REG-HVCA/GRDS-DREH-UGELSURCUB.

SEÑOR : Econ. EDGAR ANNCASI JURADO.
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento
Territorial-Gobierno Regional Huancavelica.

ASUNTO : REMITO DOCUMENTACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA
PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN
DEL POI 2021.

REFERENCIA : MEMORANDO MÚLTIPLE N° 108-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba que me honro en dirigirme, en atención al documento en referencia y mediante el informe (INFORME N° 132- 2022 – GOB.REG-HVCA/GRDS-DREH-UGEL-J-AGI.), que el Área de Gestión Institucional nos remite la Resolución Directoral N°000753-2022, de fecha 19 de abril 2022, donde SE RESUELVE en el Artículo 1°.- APROBAR, la evaluación e Implementación del Plan Operativo Institucional (POI) al 2021 de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba y el Informe de evaluación de implementación POI 2022, con un total de 13 folios.

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para reiterarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



Lic. Wilfredo Pérez Sáenz
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local
SURCUBAMBA

SISGEDO
Reg.Doc N°: 02212809
Reg.Exp N°: 01649509



PERÚ

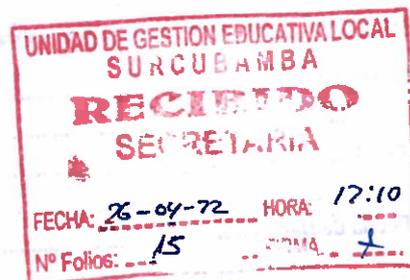
Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Huancavelica



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME N° 132-2022 – GOB.REG-HVCA/GRDS-DREH-UGEL-J-AGI.



PARA : LIC. Wilfredo Pérez Sáenz.
Director de la UGEL – SBBA.

CON ATENCIÓN : ECON. EDGAR ANCCASI JURADO
GERENTE REGIONAL

ASUNTO : REMITO DOCUMENTACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL POI 2021.

REFERENCIA : INFORME N° 108-2022-CDGS-AGI-UGEL.SBBA/DREH/GOB-REG.HVCA.

FECHA : Surcubamba, 26 de abril de 2022

Es grato dirigirme a su despacho, y al mismo tiempo hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Área de Gestión Institucional de la UGEL Surcubamba, en especial el mío propio; Asimismo, **REMITO DOCUMENTACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL POI 2021.** Adjunto Resolución Directoral N°000753-2022, de fecha 19 de abril 2022, donde se resuelve en el Artículo 1°. - APROBAR, la evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional (POI) al 2021.

Sin más que mencionarle, es propicia la ocasión para reiterar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

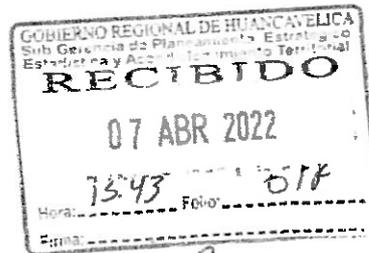
Atentamente,



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANCVELICA.
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SURCUBAMBA
Mag Jimmy Póvil Condezo Romero
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO
A.G.I.

MEMORANDO MULTIPLE N° 108 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR - GRPPvAT

A : Gerente Sub Regional de Acobamba
Gerente Sub Regional de Angaraes
Gerente Sub Regional de Castrovirreyna
Gerente Sub Regional de Churcampa
Gerente Sub Regional de Huaytará
Gerente Sub Regional de Tayacaja.
Director Regional de Salud
Director de la Red de Salud Huancavelica
Director de la Red de Salud Angaraes
Director de la Red de Salud Acobamba
Director de la Red de Salud Tayacaja
Director del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia
Director del Hospital Pampas
Director Regional de Educación
Director de la UGEL Acobamba
Director de la UGEL Angaraes
Director de la UGEL Castrovirreyna
Director de la UGEL Churcampa
Director de la UGEL Huaytará
Director de la UGEL Tayacaja
Director de la UGEL Huancavelica
Director de la UGEL Surcubamba
Director Regional de Agraria
Director Regional de Transportes y Comunicaciones
Director de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza



ASUNTO : CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL POI AL 2021.
REF. : Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD
FECHA : Huancavelica, 06 de abril de 2022.

Por el presente, y en el marco de la Guía para el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes del SINAPLAN aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, deberá dar cumplimiento a la presentación del **INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL POI AL 2021** de sus respectivas Unidades Ejecutoras en el marco de los contenidos mínimos de acuerdo al **Anexo B-8** de la Guía de Planeamiento Institucional, cabe precisar que la presentación de la evaluación no se hará en el aplicativo CEPLAN, sin embargo deberemos tomar en cuenta los cuadros de análisis que nos facilitará el aplicativo de acuerdo al seguimiento realizado en su momento, lo cual servirá como insumo para un mayor análisis y descripción para el contenido de la elaboración del informe de evaluación. Por tanto, se solicita remitir sus respectivos informes de evaluación previa **aprobación**, teniendo como plazo máximo el día 15 de abril del 2022 bajo responsabilidad funcional. Para mayor coordinación contactarse con su respectivo supervisor.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Edgar Anccasi Jurado
GERENTE REGIONAL

C.c. SGPEEvAT

Archivo

PCCC/

N° Reg. DOC. 2193254

N° Reg. EXP. 1636268

PROVEIDO N° 108/REG.HVCA/GRPPvAT-SGPE
Sr (a): Archivo
PARA: Lanamiento de todo el personal para su Coordinación con su U.E.
Hvca. 08/04/22

UGEL Surcubamba

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N° 000753 - 2022

Surcubamba; 19 ABR 2022

Visto el Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional (POI) 2021, Informe N° 099-2022-JAGI-UGEL.SBBA/DREH/GOB.REG.HVCA, de fecha 19 de abril del 2022, el Memorandum N° 0137-2022-UGEL-S/RR. HH, de fecha 19 de abril del 2022, y demás documentos adjuntos en diecisiete (17) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, garantizar el desarrollo de las actividades de Gestión Administrativa, Pedagógica e Institucionales; para desarrollar y optimizar las actividades del año 2022, en el ámbito Provincial de Educación, para dar cumplimiento con los objetivos y metas educativas en concordancia a las políticas Nacionales, Regionales y Provinciales;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD se aprobó la versión modificada de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, dentro del marco de una visión compartida y concertada del país con prospectiva de mediano y de largo plazo;

Que, numeral 4.1 Definiciones – de la Guía para el Planeamiento Institucional, refiere que: A nivel institucional, cada Pliego del Sector Público elabora un Plan Estratégico Institucional - PEI y un Plan Operativo Institucional – POI a nivel de cada Unidad Ejecutora o Municipalidad, los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales;

Que, el numeral 3 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1088 dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, que establece las pautas para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, así como ser una herramienta orientadora para las entidades que conforman el SINAPLAN;

Que, mediante el Informe N° 099-2022-JAGI-UGEL.SBBA/DREH/GOB.REG.HVCA, de fecha 19 de abril del 2022, el Jefe del Área de Gestión Institucional, solicita la proyección de la Resolución Directoral, para la evaluación e implementación del POI Al 2021 de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, el mismo que es pertinente aprobar mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante el Memorandum N° 0137-2022-UGEL-S/RR. HH, de fecha 19 de abril del 2022, la Responsable del Área de Recursos Humanos, solicita proyectar Resolución Directoral, para la evaluación e implementación del Plan Operativo Institucional (POI) al 2021 de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba;

Estando visado por el Director de la UGEL-Surcubamba coordinado por el Especialista Administrativo - Jefe (a) de la Oficina de Personal, y visado por los Jefes del Área de Asesoría Jurídica - AJ, Jefe del Área Gestión Administrativa - AGA, el Jefe del Área de Gestión Institucional - AGI, y el Jefe del Área de Gestión Pedagógica - AGP, de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026- 2017/CEPLAN/PCD, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD y el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación y de la Unidades de Gestión Educativa Local y demás normas complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, la evaluación e implementación del Plan Operativo Institucional (POI) al 2021 de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, que la oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, notifique la presente Resolución a las áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de acuerdo a sus funciones y al marco normativo vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Lic. WILFREDO PÉREZ SÁENZ
Director del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local
SURCUBAMBA

LO QUE SUSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Dina Santana Espinal
SECRETARIA GENERAL
UGEL SURCUBAMBA

WPS/DUGELS.
KJSN/AJ
RITF/JADM.
JPCR/JAGI.
ECT/JAGP
ECQ/JOPER.
OREO/Proy.



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Huancavelica

UGEL -
SURCUBAMBA



INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021



**Unidad Ejecutora: UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL(UGEL)
SURCUBAMBA**



**Pliego: GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA**

Periodo: Año 2021

ABRIL DEL 2022

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
I. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES.....	5
a. TABLA 1: MODIFICACIONES DEL PLAN OPERATIVO SEGÚN CENTROS DE COSTOS.....	5
b. TABLA N°2: EJECUCIÓN DEL POI MODIFICADO POR ELEMENTOS DEL PEI.....	6
c. TABLA N°3: AVANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL POI MODIFICADO POR FUNCIONES DEL ESTADO.....	7
d. TABLA N°4: AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL POI MODIFICADO POR CENTROS DE COSTO.....	8
e. TABLA N°5: AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES POR PROVINCIA.....	9
II. MEDIDAS COVID-19.....	10
III. MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS.....	10
IV. MEDIDAS PARA LA MEJORA CONTINUA.....	11
V. CONCLUSIONES	11
VI. RECOMENDACIONES	12
VII. ANEXOS.....	12





RESUMEN EJECUTIVO

La Unidad de Gestión Educativa Local, desarrolló la Etapa de Seguimiento y Evaluación del POI 2021 correspondiente al II semestre del 2021. Las actividades de seguimiento les correspondieron a cuatro centros de costos de la UGEL Surcubamba, los cuales reportaron en forma mensual su información de las actividades operativas y que fueron programadas a través del aplicativo CEPLAN POI 2021.

La Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba el año 2021, inicia sus actividades con un presupuesto Institucional (PIA) de S/ 24,588,879 por toda fuente de financiamiento, incrementándose al I semestre a S/ 31,567,379 (PIM), según el detalle siguiente:

CUADRO N° 01

GENERICA DE GASTO	PIA	PIM	EJECUCIÓN	AVANCE %
2.1.	S/.22,856,765	S/28,444,670	28,444,643	100.0
2.2.	S/30,000	S/144,080	140,880	97.8
2.3.	S/.1,702,114	S/2,922,367	2,907,020	99.5
2.6	S/.0.00	S/56,262	56,262	100.0
TOTAL	S/.24,588,879	S/.31,567,379	S/. 31,548,805	99.9

En el presente análisis financiero, la información presupuestal se concentró su programación en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales, 2.3 Bienes y servicios y 2.6 Adquisición de Activos no financieros, asignando de acuerdo la PIA por el monto total de 24,588,879, PIM 31,567,379 del cual se cumplió al 99.9%.



Así mismo es necesario indicar los avances porcentuales promedio del presupuesto autorizado y ejecutado en el año 2021 a nivel de programas presupuestales como se muestra en el cuadro No. 2.

CUADRO N° 02

PROGRAMAS PRESUPUESTALES				
CATEGORÍA DEL GASTO O META	PIA	PIM	DEVENGADO	GRADO DE CUMPLIMIENTO AL PERIODO 2021 %
				FINANCIERO
0068: DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN EMERGENCIA POR DESASTRES	S/. 69,151	S/48,774	S/48,770	100%
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	S/1,138,754	S/. 1,782,218	S/. 1,780,658	99.9%
106: INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	S/. 27,665	S/. 48,106	S/. 48,104	100%
150: INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS	S/. 0.00	S/. 31,401	S/. 29,630	94.4%
9002: PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	S/.33,364	S/. 52,727	S/. 52,726	100%
9001: ACCIONES CENTRALES	S/. 430,212	S/. 851, 291	S/. 839,282	98.6%
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	S/. 2,968	107,850	S/. 107,849	100%
TOTAL	S/.1,702,114	S/.2,922,367	S/.2,907,020	99.5%



El presente análisis financiero muestra la ejecución de las Programas Presupuestales como: 0068: de vulnerabilidad y atención emergencia por desastres, 0090: Logros de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular 106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva, 150: Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos, 9002: Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer, 9001: Acciones centrales 9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos; programas presupuestales que al final del año 2021 registraron porcentualmente un avance de 94.4% a 100% respectivamente, en cumplimiento a la ejecución de las metas físicas programadas en cada una de sus actividades.

I. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES

En el periodo 2021 para el cumplimiento de las actividades se realizaron modificaciones del Plan Operativo Institucional, dando preferencia a las actividades más importantes de todos los programas presupuestales mencionados en el cuadro 02.

a. TABLA 1 A: MODIFICACIONES DEL PLAN OPERATIVO SEGÚN CENTROS DE COSTOS

La UGEL Surcubamba cuenta con 83 actividades operativas en el POI consistente con el PIA 2021.

durante el desarrollo del periodo 2021, se realizó las modificatorias de las metas financieras, nuevas actividades incluidas arrojaron 83 actividades operativas con un financiamiento total de S/ 31,548,232.

Tabla N° 1 - A: Modificaciones del plan operativo según centros de costos

CC Código	Centro de Costos	POI Modificado 3/	
		N° AO	Financiamiento
01.01.00	DIRECCIÓN UGEL SURCUBAMBA	1	23,359
05.01.00	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	23	2,390,134
06.01.00	ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	3	48,401
06.02.00	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	56	29,086,338
	TOTAL	83	31,548,232

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.



b. TABLA N°2: EJECUCIÓN DEL POI MODIFICADO POR ELEMENTOS DEL PEI

La Ejecución del POI Modificado según PEI 2021, cuenta con 5 objetivos Estratégicos institucionales y 11 acciones estratégicas institucionales para el logro de los indicadores de los objetivos, se desarrolló 83 actividades operativas con un presupuesto de S/ 31,483,165, donde la ejecución física anual de 88% a 107% se ha cumplido, siendo las siguientes acciones estratégicas con mayor ejecución financiera y su nivel de avance físico.

- ✓ Entrega Oportuna y pertinente de materiales educativos a las Instituciones Educativas de Educación Básica, es la mayor de 38 actividades operativos alcanzando una ejecución física al II semestre y Anual de 107%.
- ✓ Programa de fortalecimiento de capacidades efectivo de directivos y docentes de educación básica sobre implementación del Currículo Nacional, es el segundo 18 actividades operativas, el cual fue alcanzando una ejecución física al II semestres 81% y anual 92%
- ✓ Documentos de gestión y directivas de procedimientos administrativos y técnicos actualizados; estandarizados e implementados en las UES. del pliego, se ha cumplido al II semestre 56% de la meta programada, registrando al año 88% de avance.



Tabla N°2 Ejecución del POI Modificado por elementos del PEI

Código	Descripción	Prioridad	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
					1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
OEI.05	MEJORAR LOS LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.	4					
AEI.05.01	Entrega oportuna y pertinente de materiales educativos a las Instituciones Educativas de Educación Básica.	1	38	28,028,804	100 %	107 %	107 %
AEI.05.02	Programa de fortalecimiento de capacidades efectivo de directivos y docentes de educación básica sobre implementación del Currículo Nacional.	2	18	746,062	100 %	81 %	92 %
AEI.05.03	Monitoreo y acompañamiento pedagógico pertinente a los directivos y docentes de las IIEE. de Educación Básica.	3	4	447,468	100 %	S.P.	100 %
OEI.08	MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS AGENTES ECONÓMICOS.	5					



AEI.08.03	PROVISIÓN DE PAQUETES TECNOLÓGICOS CON ENFOQUE ORGÁNICO A PRODUCTORES ORGANIZADOS	2	1	4,300	S.P.	100 %	100 %
OEI.11	MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA.	6					
AEI.11.03	DOCUMENTOS DE GESTIÓN Y DIRECTIVAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ACTUALIZADOS; ESTANDARIZADOS E IMPLEMENTADOS EN LAS UES. DEL PLIEGO.	1	7	990,706	100 %	56 %	88 %
AEI.11.02	IMPLEMENTACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LOS SERVICIOS EN LAS UNIDADES EJECUTORAS.	6	1	17,000	100 %	S.P.	100 %
AEI.11.07	ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES EJECUTADAS EFICIENTEMENTE	7	3	497,439	100 %	100 %	100 %
OEI.06	FORTALECER EL ACCESO A UNA FORMACIÓN DE CALIDAD CON EQUIDAD EN LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA Y SUPERIOR (TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA).	8					
AEI.06.01	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EFECTIVO EN GESTIÓN INSTITUCIONAL Y PEDAGÓGICA DE DIRECTIVOS Y DOCENTES DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA; SUPERIOR TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA.	1	7	702,617	100 %	100 %	100 %
OEI.10	REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE RIESGOS DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO.	11					
AEI.10.01	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPORTUNA Y EFICIENTE EN GRD Y CAMBIO CLIMÁTICO; PARA LA POBLACIÓN.	1	2	36,398	83 %	129 %	100 %
AEI.10.03	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA RESPUESTA OPORTUNA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES.	3	1	2,747	S.P.	100 %	100 %
AEI.10.04	SERVICIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN Y SALUD SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA LA POBLACIÓN	4	1	9,625	100 %	S.P.	100 %
	TOTAL		83	31,483,165			

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

c. TABLA N°3: AVANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL POI MODIFICADO POR FUNCIONES DEL ESTADO

El avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado, nos detalla que la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba en el año 2021, ha invertido en los diferentes programas presupuestales, por ende, que las actividades planificadas y programadas anualmente del año 2021, se detalla los siguientes:

- ✓ En el sector Educación se ha ejecutado en el II semestre al 99% y anual al 101% en las 80 actividades y en una de las actividades de Pago de remuneraciones de activos, cesantes y personal administrativo se ejecutó la mayor cantidad de presupuesto con una asignación de S/28,444,670 registrando al año 100%.



- ✓ En Planeamiento, Gestión y reserva de contingencia tuvo 2 actividades el cual se ejecutó en II semestre al 100% y anualmente.
- ✓ En Previsión Social tuvo 1 actividad se ejecutó en II semestre al 100%, y anualmente.

Por ende, haciéndose un total de 83 Actividades Operativas (AO), por un monto de S/. 31,483,165 y alcanzando al 100% anual en ejecución física y financiera correspondiente del año 2021.

Tabla N°3: Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
22	EDUCACION	80	31,447,595	99 %	99 %	101 %
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2	14,490	S.P.	100 %	100 %
24	PREVISION SOCIAL	1	21,080	100 %	100 %	100 %
	TOTAL	83	31,483,165			

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

d. TABLA N°4 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL POI MODIFICADO POR CENTROS DE COSTO

El avance físico de ejecución del POI Modificado por centro de costo, nos muestra el nivel de avance promedio ponderado alcanzado por cada Centro de Costos en el cumplimiento de sus Actividades Operativas y de Inversión programadas en diferentes áreas de la UGEL Surcubamba como consta en la tabla 4, a continuación, lo detallo lo siguientes:

- ✓ Referente al Área de Dirección solo tuvo 1 actividad operativas en el año 2021 en I semestre se ha cumplido al 100% y anualmente.
- ✓ En el Área de Administración tuvo 23 actividades operativas del año 2021, el cual se ha cumplido I semestre al 100% y II semestre 85%, siendo anual 94%.
- ✓ En el Área de Gestión Institucional tuvo 3 actividades operativas en el año 2021 en I semestre se ha cumplido al 100% y anualmente al 67 %.
- ✓ En el Área de Gestión Pedagógico tuvo 56 actividades operativas en el año 2021 y se ejecutó en I semestre al 99%, II semestre 107% y anualmente 105 %.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de HuancavelicaUGEL -
SURCUBAMBA

Asimismo, durante el año 2021 se programaron 83 actividades operativas, es pertinente anotar que existen algunos centros de costos que superaron largamente sus metas físicas programadas en el aplicativo del CEPLAN, haciendo un total de monto S/. 31,483,165.

Tabla N°4 Avance de la ejecución del POI Modificado por centros de costo

Código	Centro de Costo	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento Financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
01.01.00	DIRECCIÓN UGEL SURCUBAMBA	1	23,359	100 %	S.P.	100 %
05.01.00	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	23	2,378,116	100 %	85 %	94 %
06.01.00	ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	3	46,630	100 %	0 %	67 %
06.02.00	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGOGICA	56	29,035,060	99 %	107 %	105 %
	TOTAL	83	31,483,165			

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.



e. TABLA N°5 AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES POR PROVINCIA.

El avance físico y financiero de actividades Operativas e Inversiones por Provincia, nos muestra que el avance físico y financiero ponderado de las 83 Actividades Operativas (AO), se concentran en el Servicio Educativo para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes de diferentes niveles de las instituciones educativas.

Haciendo un total de 213 instituciones educativas de nivel inicial, primaria, secundaria y EBA en la jurisdicción de la UGEL Surcubamba, con una ejecución al I y II semestre 99% y anual 101% al año 2021.

Tabla N°5 Avance físico y financiero de Actividades Operativas e inversiones por provincia.

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
				1° Semestre /3	2° Semestre /3	Anual /4
0907	TAYACAJA	83	31,483,165	99 %	99 %	101 %
	TOTAL	83	31,483,165			

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.



II. MEDIDAS COVID-19

- ✓ Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2021/GOB-REG-HVCA/GR, con fecha 22 de febrero del 2021, se obtuvo la transferencia en los clasificadores 2.3.1.8.2.1 por el monto de S/ 166,430 y 2.3.2.7.11 2 por el monto de S/ 7,767 para financiar la adquisición y distribución de mascarillas y protectores faciales a alumnos, docentes y personal administrativo de las II.EE. de la UGEL Surcubamba.
- ✓ Cabe resaltar que se realizó de adquisición de materiales de protección con un monto de S/ 10,000 para el personal administrativo de la Sede, a través del Programa Presupuestal 9001 de las diferentes Áreas de la UGEL Surcubamba, por lo que se lleva realizando un trabajo mixto dividido en dos grupos de trabajo esto por las diferentes normativas emitidas por el ejecutivo en el marco de la pandemia COVID 19.

III. MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

- ✓ Se realizaron reuniones virtuales a cargo de la Oficina de Planeamiento, con el fin de socializar la programación y el seguimiento de la meta física y financiera de las actividades operativas en el aplicativo CEPLAN POI 2021, para todos los directivos encargados de los centros de costo.
- ✓ Se realizaron las alertas para que los centros de costos cumplan con realizar el registro de la información en el aplicativo CEPLAN POI 2021, de manera oportuna, para los efectos del seguimiento de sus planes.
- ✓ Se realizaron continuas coordinaciones con los Sectoristas del CEPLAN, para solucionar problemas técnicos del aplicativo CEPLAN POI 2021, también con la Oficina de Planeamiento, la Unidad de Presupuesto, para realizar los ajustes pertinentes para un registro paralelo de las actividades e información presupuestal y de los planes.

IV. MEDIDAS PARA LA MEJORA CONTINUA



- ✓ Existe el compromiso de la Oficina de Planeamiento para garantizar que los centros de costos cumplan y logren realizar el seguimiento de sus actividades y posteriormente realizar la evaluación de las actividades de nuestro POI, en forma oportuna y dentro de los plazos establecidos por cada centro de costos, ya que en la UGEL Surcubamba aun los centros de costo no realizan su reprogramación y tampoco su seguimiento en el aplicativo CEPLAN.
- ✓ La Unidad de Planeamiento viene realizando las capacitaciones, asesoramientos y acompañamiento a los centros de costos para que garanticen el cumplimiento de sus metas.
- ✓ Asimismo, realizamos reuniones presenciales y virtuales de trabajo, con los responsables de los centros de costos, con el fin de analizar, revisar la información de programación y seguimiento, así como el sustento de las metas físicas y financieras logradas e informadas.
- ✓ Permanentemente solicitaremos la asistencia técnica a los Sectorista CEPLAN POI 2021 para que los centros de costos y para solucionar los problemas técnicos que se deriven del uso del aplicativo del CEPLAN.

V. CONCLUSIONES

- ✓ El Plan Operativo Institucional 2021 de la UGEL Surcubamba, fue elaborado en el marco del Plan Estratégico Institucional PEI 2020 – 2024, cuenta con 5 objetivos Estratégicos institucionales y 11 acciones estratégicas institucionales para el logro de los indicadores de los objetivos.
- ✓ Al cierre del año 2021, el total de actividades programadas y ejecutadas fue de 83 Actividades Operativas las cuales en totalidad registran un avance promedio anual de 91.5%.
- ✓ El presupuesto ejecutado el año 2021 de la UGEL Surcubamba, alcanza 31, 483, 165 soles que representa porcentualmente 99.8%. de gastos ejecutados.

VI. RECOMENDACIONES:



- ✓ Que la oficina de Administración optimice los procesos de selección, adquisición de bienes y servicios para el abastecimiento oportuno de las diversas áreas de la UGEL, para así permitir la ejecución de actividades, de acuerdo con la programación y evitar paralizaciones de actividades.
- ✓ Es necesario que los responsables directos de los Centros de Costo se involucren en la elaboración y seguimiento del POI, luego ingresen sus requerimientos de bienes y servicios en el SIGA MEF, posteriormente continuar con el seguimiento de las metas físicas y financieras programadas, de manera mensual, manteniendo la comunicación con la Oficina de Planeamiento, para orientarlos en la ejecución de sus actividades en el tiempo programado, evitando retrasos en su desarrollo.
- ✓ La Oficina de Planeamiento de la UGEL Surcubamba, deben realizar una evaluación de los planes de cada centro de costo, que les permita determinar las limitaciones en la ejecución, para determinar las acciones más eficientes que generen el impacto en la población estudiantil o al cierre de las brechas, de tal manera que dicho análisis pueda ser incorporado como parte de los procesos de planificación en los siguientes periodos.
- ✓ Del mismo modo se tiene que tener mayor coordinación con el área de abastecimiento y presupuesto en cuanto a los precios unitarios de los Bienes Servicios y de las modificaciones presupuestales para realizar de una forma óptima la reprogramación y seguimiento en el Aplicativo CEPLAN y la elaboración de los anexos del POI.



VII. ANEXOS